

S/CM
PLN/2023/27

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Victoria Navarro Galindo y D. Pablo Samper Hernández.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, el Sr. Concejala D. José Antonio Quesada Hurtado y la Sra. Concejala D^a. Inmaculada Montesinos Pérez.

Está presente la Sra. Interventora General Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto, la Sra. Secretaria General del Pleno D^a. María Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Señoras y señores Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del mes de noviembre, pero antes de leer, como siempre, el orden del día, les reclamo el minuto de silencio por las víctimas, en este caso de la violencia de género. Vamos allá.

Tras el minuto de silencio, se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:



1. EXP. PLN/2023/22. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2023, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Sr. Presidente de la Corporación y la Sra. Secretaria General del Pleno.

2. EXP. PLN/2023/23. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de octubre de 2023, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Sr. Presidente de la Corporación y Sra. Secretaria General del Pleno.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de Octubre de 2023, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Punto tercero, dar cuenta de decretos de de Alcaldía y resoluciones de los Órganos unipersonales correspondientes al mes de octubre de 2023 a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2, apartado E de la ley 7/1985. Como es habitual, la señora Martínez tiene la palabra para hacer una breve explicación. Adelante.

Sra. Martínez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, público presente y todos aquellos que nos estén viendo desde sus casas. Efectivamente, paso a dar cuenta de los muy numerosos decretos tramitados durante el pasado mes de octubre. Como es habitual, nos encontramos muchísimos emitidos desde el Departamento de Urbanismo, multas coercitivas, certificados de compatibilidad urbanística, muchos de ellos de vivienda turística, archivo de expedientes, cambios de titularidad, concesiones de licencia, etcétera. Tenemos también numerosos decretos de concesión de ayudas de diferente índole desde el Departamento de Bienestar Social. En concreto, se han abonado en concepto de PEIS en el mes de octubre casi 114.000 euros. Vemos justificación por parte de diferentes clubes deportivos de las subvenciones de eventos y actividades deportivas de Torrevieja para el ejercicio 2023, así como justificaciones de las subvenciones de



las asociaciones y ONGs locales. De ellas, en lo correspondiente a las entidades sociales, hemos concedido un total de 153.929 euros, y a entidades y clubes deportivos, 387.400 euros, lo que supone más de medio millón de euros en ayudas directas, en concreto 541.000 euros. Enhorabuena a las ONGs y a los clubes deportivos, por cierto, de nuestra ciudad por ser capaces de generar este gran número de actividades que repercuten en beneficio y promoción de nuestro municipio. Pagamos también los servicios extraordinarios correspondientes al segundo trimestre a funcionarios de diferentes departamentos y vemos también muchos decretos de bajas de oficio del padrón municipal por inscripción indebida. Y si hablamos de decretos ya específicos, nos referimos ahora al libro primero, al empaquetado primero de decretos que hablaríamos, por ejemplo, que hemos nombrado dos conserjes de Administración General de la Bolsa de Empleo como funcionarios interinos. Hemos aprobado las bases para la celebración de las pruebas para la obtención de permiso de conductor local de taxi para el 2023. Hemos aprobado también la convocatoria y bases reguladoras del programa de subvenciones a pequeñas empresas, microempresas, pequeños empresarios, autónomos y profesionales del municipio de Torrevieja con destino a minimizar el impacto que tienen económico por la invasión de Ucrania por parte de Rusia para la anualidad 2023. Continuamos hablando de que aprobamos un contrato menor para alquiler de la carpa para la celebración del festival gastrocultural Gastro Vega Baja que muchos de los que estamos aquí pudimos disfrutar. Iniciamos también el expediente de contratación del servicio organización, producción y realización del Desfile Infantil de invierno 2023 que tuvo lugar ayer y aprovecho también desde aquí para felicitar a todos los que ayudaron a su buen desarrollo. Aprobamos, para finalizar el libro primero, aprobamos el decreto sobre reconocimiento de la obligación para la implantación universitaria del municipio de Torrevieja en el marco del acuerdo suscrito entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Torrevieja por un importe de 49.991 euros. Pasando ya el segundo libro, empaquetado de decretos. Aprobamos el Plan de Seguridad y Salud para las Obras de Construcción del Albergue Municipal de Animales. Aprobamos las bases reguladoras y convocatorias, subvenciones, asociaciones y entidades integradas en la Concejalía de Comercio para la Anualidad 2023. También aprobamos la solicitud de subvención a Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, lo que era la Dirección General Labora Servef, por un importe de 260.400 euros, y para el proyecto Tavalem, con denominación “Barco de Sal”, cuyo coste de ejecución se hace presupuestado en 316.000 euros aproximadamente. Concedemos una subvención directa a favor de hoteles Devesa por importe de 32.000 euros para minimizar el impacto del incremento de costes sobre titulares de establecimientos hoteleros participantes en el programa de Turismo Imserso del 1 de febrero al 31 de diciembre del 22. Aprobamos el Plan de Seguridad y Salud que se encuentra en el expediente de contratación de las obras de construcción del Pabellón de la Mata, situado en la Avenida de los Daneses 14 de Torrevieja, que por cierto se encuentra ya en fase de ejecución. Habrán visto que hemos iniciado varios expedientes de contratación, destacando el de reforma para el Dique de Levante, el de fiestas de Navidad y el programa El Cole en el Mar para el periodo 24-27. Y ya centrándonos en el tercer empaquetado de decretos, destacar que aceptamos, por ejemplo, la minoración de la subvención concedida para el equipo específico de intervención con infancia y adolescencia de la anualidad 2022 en la cantidad de 33.000 euros, ya que esa subvención contempla la contratación de dos Técnicos y solo se ha necesitado contratar 1, que lo que se reintegra, efectivamente, es el equivalente al sueldo de este Técnico. Concedemos los Premios Jóvenes



Emprendedores 2023 del Ayuntamiento de Torrevieja. Aprobamos las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de trabajador social. Realizamos transferencia de crédito de unos 156.000 euros para pavimentación de vías públicas, reacción de proyectos de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios para el polígono industrial Casa Grande 1 y 2. Iniciamos expediente y nombramos Técnico para la contratación de las actuaciones de dinamización comercial con motivo de la campaña de Navidad 2023. Aprobamos la certificación número 1 de la obra por el procedimiento de emergencia de la ejecución de las obras de urbanización para la puesta en marcha del colegio número 14 por importe de 148.000 euros. Concedemos las ayudas a jóvenes estudiantes universitarios del 22-23, con un importe de 117.000 euros, a un total de 126 beneficiarios, siendo 57 como habrán visto las denegadas por no atender el requerimiento para justificar solicitud. Aprobamos las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para sufragar los gastos del transporte escolar para el curso 23-24 y concedemos las subvenciones por concurrencia competitiva a asociaciones empresariales del sector turístico anualidad 2023. Y esto sería más o menos un resumen de los numerosos decretos que ya hemos visto que ascienden casi a 900 del mes pasado. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted. Según me han indicado esta mañana solo me ha solicitado la palabra el portavoz de Sueña Torrevieja, si es así, ¿y también el Partido Socialista?. Perfecto. Empezaríamos por el señor Samper Adelante.

Sr. Samper: Muchas gracias, compañeros, compañeras, público asistente, espectadores que nos siguen por Televisión Torrevieja y redes sociales. Bien, yo pensaba que el Black Friday había acabado, que las rebajas del Black Friday ya no están vigentes. Pero claro, uno cuando ve este tipo de Plenos con únicamente cinco puntos, de los cuales esos cinco puntos son obligatorios, que tienen que venir sí o sí, y sin ninguna oportunidad de debate, pues claro, llego a pensar que el que está en rebajas es el Equipo de Gobierno o, no sé si en rebajas o en liquidación. Pero bueno, aquí estamos con un Pleno vacío totalmente de contenido y, como digo, sobre todo con lo más importante que es sin esa oportunidad de debate, porque ninguno de los puntos obligatorios que tenemos da lugar a ello. Pero bueno, al fin y al cabo, nosotros nos hemos limitado, como siempre a hacer nuestro trabajo. Vamos a ir citando una serie de decretos, los cuales vamos a destacar a continuación.

Empezamos por el decreto 239, de 4 de octubre, y es el cambio de denominación del contrato de prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes. Y es que, haciendo una cronología del expediente, el 25 de febrero de 2022 se aprueba la resolución de inicio del expediente y nombramiento de Técnicos. El 4 de octubre de este año, casi 20 meses después, se cambia la denominación por contrato mixto de servicios y obras de mantenimiento de zonas verdes. Y hay que decir que el 12 de septiembre de este año, se publicó en el BOP el edicto por el que el señor Alcalde resuelve someter a información pública durante un plazo no inferior a veinte días hábiles la estructura de costes del servicio. Dicha estructura de costes, a la cual, desde Sueña Torrevieja, presentamos cuatro alegaciones que no han sido aún contestadas. La primera, por no incluir en el expediente la memoria valorada del servicio. La segunda, por no haberse actualizado la estructura de costes de las mercantiles. La tercera, por no haberse unificado correctamente los costes de amortización. Y la cuarta, por no haberse incluido en la estructura de costes los gastos financieros. Y es que el 20 de junio de este año el Alcalde, como todos ustedes saben, anunció un famoso plan, el famoso plan de gestión de los 100 primeros días del actual mandato, que de momento está incumpliendo, así como también lo hizo en los cuatro



años anteriores, ya que en este caso es importante destacar que este expediente de licitación del nuevo contrato de parques y jardines, pues sigue sin aparecer en la plataforma de contratación, después de pasar 160 días. Y eso que era el contrato más importante del plan de gestión de los primeros 100 días. Pues, como siempre, esperamos las oportunas explicaciones a este hecho.

Continuamos con el decreto 22, de 20 de octubre de 2023, en el que se aprueban los intereses de demora de facturas de la mercantil Electricidad Pablo Espinosa, por importe de 37.000 euros, correspondientes a facturas de mayo de 2012. Sí, ...he dicho bien, de mayo de 2012, es decir, 11 años, que precisamente gobernaba también el propio Eduardo Dolón, por importe de 986.000 euros. Intereses de demora, un total de 37.000 euros que corresponden al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2012 y el 1 de enero de 2021. Claro, luego, cuando hablamos de índices de morosidad, ustedes se sorprenden, pero claro esta es una muestra más del por qué el Ayuntamiento de Torreveija es el más moroso de la Comunidad Valenciana.

Continuamos con el decreto 23, de 20 de octubre, en el cual se desestima la subvención directa nominativa solicitada por la Asociación Benéfica ADENIS para niños por importe de 20.000 euros. Y es que el 17 de mayo de este año se aprobó una modificación de créditos en la que se incluía la nominativa correspondiente a la Asociación ADENIS, a través de una transferencia corriente del Capítulo 4 de gastos. El 25 de julio, la Asociación Benéfica solicita la subvención para la ejecución del proyecto denominado «Unidos contra el hambre infantil», justificando gastos por importe superior a los 20.000 euros. Y el 20 de octubre, el Ayuntamiento de Torreveija desestima la solicitud de subvención por no ser congruente con la clasificación económica del crédito presupuestario destinado a financiar gastos corrientes y de funcionamiento y no de capital, que corresponden al Capítulo 7. Bueno, aquí hacemos una interpretación que, como siempre digo, espero que el Equipo de Gobierno y el propio Alcalde den las explicaciones oportunas. Es posible que, o bien la Asociación haya interpretado mal los gastos que debería realizar con cargo a la subvención, o nosotros nos inclinamos más a pensar que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se haya equivocado en incluir la subvención en el Capítulo 4 de gastos en lugar del Capítulo 7, que es lo más probable, ya que el 27 de marzo de este mismo año la Concejal delegada justificaba esta subvención en el expediente de modificación de créditos, afirmando que se había calculado según las necesidades expuestas por la ONG, teniendo en cuenta que por diversos motivos no se había podido incluir en las subvenciones por concurrencia competitiva. Bien, la auténtica realidad es que la ONG se ha quedado sin subvención en 2023, habiendo habido tiempo más que suficiente para que el Ayuntamiento modificara la partida presupuestaria, incluyéndola en la reciente modificación, la modificación de crédito número 2 de este año, en el Capítulo 7, de transferencias de capital. Como siempre decimos, esperamos las oportunas explicaciones y lamentamos que, en este caso, una asociación que realiza una función social, una ONG que realiza una función social en nuestro municipio, pues se quede fuera de optar a una subvención. Y qué decir hay otras asociaciones a lo largo de la historia de Torreveija que también pasaron por situaciones similares y hubo mucha polémica. Pero bueno, al final yo confío en que todo se pueda solucionar y es la voluntad que manifestamos desde aquí, desde Sueña Torreveija.

Bien continuamos con el Decreto 117, de 17 de octubre, en el que se aprueba el inicio de expediente y nombramiento de Técnicos para la contratación de la Dirección de Obras de Construcción de Paradas de Autobuses, lote 10 del acuerdo marco, financiada con una subvención ministerial mediante tramitación anticipada de gasto. El Decreto 198 archivó el expediente de contratación de este proyecto de



construcción de paradas de autobuses, basado en el lote 6, para lograr una nueva propuesta y adecuar la licitación al lote del acuerdo marco que proceda, que debe ser el lote 7, porque el lote 6 corresponde a obras superiores a 200.000 euros e inferiores a 600.000 euros. Por tanto, el Ayuntamiento de Torrevieja también tendría que archivar el expediente de la dirección de las obras y aprobar uno nuevo, basado en el lote 11 del acuerdo marco, ya que, según la memoria técnica y financiera que se presentó, valoraba estas obras en 954.000 euros. Por lo tanto, tendría que archivar como decimos este expediente y aprobar uno nuevo. Consecuencias, que al final es lo más importante al margen de los números. Retraso en este expediente, ocasionando que el Ayuntamiento haya perdido, de momento, el 85% de la subvención que otorgaba el Ministerio. Y, a este ritmo, ocasionará que pierda, dentro de tres meses, la totalidad de los 3,4 millones de euros concedidos.

Nos ha llamado también la atención el decreto 94, en el que se aprueba la certificación del mes de marzo del contrato de las obras del lote 3 de las instalaciones del Palacio de Deportes, porque de nuevo existe una lentitud en la tramitación. Desde que el 16 de mayo de 2022 el Ingeniero informa favorablemente a esta certificación, hasta que el 30 de octubre de este año, es decir, casi 20 meses después, se aprueba la resolución de aprobación de la certificación. Veremos también cuándo se paga y, algo de lo que no nos gusta hablar lamentablemente, pero tenemos que decirlo, de nuevo suma y sigue en el incremento de la morosidad del ayuntamiento, por desgracia, más moroso de la Comunidad Valenciana.

También queríamos destacar rápidamente dos decretos que se han mencionado por parte de la señora Martínez Chazarra, y es esa aminoración y requerimiento de devolución de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento para el equipo de atención a la infancia y adolescencia para el ejercicio 2022, con una devolución de 33.000 euros. Nos gustaría también conocer las causas de esta devolución, por qué no se ha podido llevar a cabo este programa, tal y como estaba contemplado, qué es lo que ocurre, falta de medios humanos, de recursos..., pues hombre, nos gustaría saberlo, porque estamos hablando de un aspecto muy importante. Hablamos de infancia y adolescencia, en cuanto a un equipo específico para su atención, cosas que son bastante delicadas. Terminamos con ese decreto de ayudas a jóvenes universitarios, cosa que nos congratula, pero también hay que decir la otra parte... Sí, termino. Decía que nos congratula saber que ayudan a los jóvenes universitarios. Pero, claro, hay una parte oculta, y es que se han concedido 10.000 euros menos que en el ejercicio anterior. Es decir, que se han concedido ahora 115.000 euros. Pero es que, además, se les ha rechazado la ayuda al 31% de los que la han solicitado. A 57 jóvenes se les ha denegado esta ayuda. Y es que, además, por otro lado, también muy pocos solicitantes, una población universitaria en Torrevieja..., no me atrevería a decir números exactos, pero deberían de ser a miles. Claro que solamente se le otorgan a 126 denegando 57...,

Sr. Alcalde: Sr. Samper, está fuera de tiempo.

Sr. Samper:... pues, hombre, son cifras que nos preocupan y, como digo, siempre lo decimos con ánimo constructivo para esperar las explicaciones oportunas. Muchas gracias por el tiempo concedido.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Pasamos a la Sra. Soler.

Sra. Soler: Hola, buenas tardes a la Corporación Municipal, al público asistente y al que nos está siguiendo desde casa. Hablando simplemente una mención a la devolución de las subvenciones que acaba de comentar el compañero de Sueña Torrevieja. Bueno, la devolución de subvenciones parece ser que es su modus operandi, sobre todo cuando se trata de los colectivos más vulnerables. Luego ustedes



hablan de igualdad, pero lo cierto es que ni la practican, ni creen en ella, ni la fomentan. Luego nos gustaría preguntar, en el empaquetado número 2 existe un decreto del señor Paredes que resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Agencia Tributaria Valenciana de 6.300 euros. Serán seis mil, pero nos ponen un recargo de trescientos por no pagar a tiempo en concepto de multa por incumplimiento del artículo 33.1º de la ley 7/2022, según resolución de Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de fecha 11 de mayo del 23. Aquí se referencia el expediente. Se dice que es el expediente 37374/2022, pero no tenemos acceso a este expediente. Entonces, no sabemos por qué se nos ha impuesto una sanción de 6.000 euros y quisiéramos preguntar así como por qué no la hemos pagado a tiempo y tenemos que pagar 300 euros más. También en el empaquetado nos gustaría hacer referencia, esto ya es más para alabar la labor del Concejal que creo que es de recibo, a que una semana después de la desgracia ocurrida en una discoteca de Murcia se procede a clausurar un local de ocio nocturno aquí en Torrevieja por graves irregularidades. Creo que no se ha hecho la suficiente publicidad de este hecho y yo quiero reconocerle la labor al señor Alarcón porque a veces no es fácil hacer estas cosas pero cuando existe un informe técnico que dice que así debe ser a los Concejales no les queda más remedio que cerrar. O sea, esto no es por voluntad política. Esto es porque hay un informe de un Técnico y la resolución no puede ir en otro sentido. Cabe decir que, afortunadamente, las deficiencias que se estudiaron por parte del Técnico se han podido subsanar. El local está reabierto con normalidad después de acatar el cierre sin poner ningún problema. Que esta es la actitud que tiene que tener un local cuando esto ocurre. Y simplemente pues lo queremos manifestar pues porque no nos gustaría que después al señor Alarcón alguien pues lo llamase el señor Cierres o Federico Cierres entonces como no queremos que esto ocurra queremos alabar la labor de este Concejal cuando cierra un local porque así debe ser y porque así lo dice un informe técnico y los Técnicos oiga son personas, a veces también se equivocan y al Ayuntamiento alguna vez le ha tocado hacerse cargo de alguna indemnización, porque los Tribunales lo han acordado, repito, no siendo responsables los Concejales que firman esta orden, que está avalada siempre por un informe técnico. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Cómo cambian los tiempos, ¿verdad?. ¡Qué bárbaro!. Antes se cerraban las cosas algunas veces sin informe técnico. Se lo digo más que nada porque la invito a que se pase por alguno de estos locales y se acerque a usted a hablar con sus propietarios y se lo pueden contar de primera mano. Y por eso la gente de Torrevieja le decían "Fanny cierres". La diferencia con el señor Alarcón es que cuando hay un requerimiento de una importante discoteca en la ciudad de Torrevieja que hace una modificación de su licencia, que eso se lo ha olvidado usted decir, y en esa modificación de la licencia pretenden abrir un nuevo establecimiento, lógicamente sobre la primera documentación que se apercibe, los Técnicos dicen, oiga, mira, aquí hay una variación, esto hay que justificarlo. En ese requerimiento, como no se justifica, es cuando se le decreta el cierre y se le da plazo para que presente toda esa información. Esa información la recogió el señor Alarcón y todos los Técnicos del departamento, y cuando comprobaron que, efectivamente, no había tal motivo para el cierre, pues levantaron el cierre. Eso sí, verá usted que había también en esa notificación otra parte de la modificación, que es una nueva discoteca o una parte de la nueva discoteca, que sí que se le ha apercibido que no podía estar aperturado, ¿verdad?. Claro, podría haber explicado esto así y yo creo que todo el mundo nos hubiese entendido. Más que nada por no compararlo yo con el pasado



anterior que lógicamente el señor Alarcón, y me detengo, es opuesto totalmente a su forma de proceder. Y yo creo que eso es importante y no es por nada, se lo reconoce la ciudadanía. Mire, en cuanto a algunos aspectos que ustedes han hecho comentarios, por ejemplo, que no practicamos la igualdad, pues la verdad es que yo me acuerdo cuando yo me sentaba más o menos por ahí, por donde se ha sentado usted, sesión plenaria, tras sesión plenaria, eran centenares las ayudas que se denegaban. Yo no sé a qué se refiere usted que no practicamos la igualdad, porque hoy hemos concedido 410 ayudas de emergencias, 410. Eso se llama practicar la igualdad. Y hemos otorgado 113.000 euros en estas ayudas. Eso se llama practicar la igualdad. Si usted se refiere a la ayuda que hemos concedido, en este caso, a una asociación de ADENIS, que creo que va por ahí, ¿no?. Bueno, pues entonces no le contesto a usted, le voy a contestar al señor Samper. Hay que tener en el contexto que esta Asociación es de reciente creación, no tiene una antigüedad de dos años. Cuando va a las subvenciones de pública concurrencia no se le admite, porque como no tiene esa antigüedad, pues solo le podemos ayudar con una vía nominativa. La Concejal de entonces, Concha Sala, se reúne con ellos y le concede, en este caso, porque vienen aquí y traen una relación de gasto lo que vamos a hacer es esto, y le concedemos 20.000 euros. Ante los requerimientos por parte del Ayuntamiento a la Asociación para que justifiquen ese importe y le podamos ingresar el dinero, ahí es donde la Asociación viene a decir que sí, que lo que había dicho era esto, pero es que resulta que lo que voy a hacer es esto otro. Entonces, claro, cuando nosotros habíamos dotado el dinero para gasto corriente, para que todo el mundo me entienda, es decir, para hacer lo que consideren en esa actividad, para ayudar a esas personas que lo necesitan, pues resulta que ya no es así y que son inversiones que tiene que acometer. Claro, eso contablemente, como todos los Concejales sabemos, no se puede practicar así. Entonces, se le dice que lo practique, es decir, que lo compruebe y lo justifique, señor Samper, siguiendo eso que habían solicitado al principio. Por eso se le ha denegado, porque no presenta la documentación ante los requerimientos para que le podamos conceder en este caso. Lo que se le ha manifestado a la Asociación es que, si realmente al final lo que va a hacer es otra cosa diferente a lo que inicialmente habíamos previsto, pues, puesto que al año que viene, en principio, si tiene la antigüedad de esos años, podría concurrir a la de pública concurrencia. Y si no, le hemos transmitido la voluntad de volver a tramitar una subvención nominativa, en este caso poniendo el concepto contable adecuado para que pueda finalizar ese fin. Nada más lejos de la realidad de que alguien pueda interpretarse que estemos en contra, de que no quedamos sociales y de la igualdad esa que se ha dicho de forma general.

Más cosas que se han comentado. Cuando usted era Concejal de Juventud, señor Samper, no se concedía ninguna ayuda universitaria. Ninguna, ninguna. Bueno, voy a permitirle el derecho a que usted diga que es cierto. Sí, las que dejó abiertas el Partido Popular y convocadas. Es decir, su primer año de Concejal de Juventud usted pagó ayudas de estudiantes universitarios, las que convocó el Partido Popular y puso el dinero al Partido Popular, pero los siguientes tres años seguidos... Es cierto que usted no fue tres años Concejal de juventud, al menos fue un año y medio, usted no concedió ninguna subvención. Con lo cual, que usted venga a decir aquí que, si hemos concedido 126, 57..., es decir, que los 57 que han sido denegados se le han hecho dos requerimientos para que presenten documentación que no han presentado. Entiendo que aquí se podría criticar, oiga, deberían de ustedes haberle dado el dinero a los que no han presentado la documentación. Pues, oiga, el informe técnico es contrario. Pero la noticia no es esa, señor Samper. La noticia es que el



Ayuntamiento de Torrevieja, desde hace muchos años, concede ayudas a sus universitarios que cumplen los requisitos de las bases. ¿Qué distinto es esto?. Es muy distinto, señor Samper. Lo digo por el Black Friday y esta serie de cosas que usted ha hecho en su primera intervención.

En cuanto al contrato de zonas verdes, habrá visto usted y lo ha dicho usted, pero lo ha dejado pasado por alto. ¿Por qué se ha cambiado la denominación?. Porque ha pasado de ser un contrato mixto. ¿Qué quiere decir?. Antes era un contrato de prestación de servicio de mantenimiento de las zonas verdes y hemos decidido, porque había que hacer un importante volumen de obras y de inversión en las zonas verdes, que hagamos un contrato mixto donde estén ambas cosas, en este caso en el adjudicatario. Por eso, la demora del tiempo, y en cuanto finalicen todos los informes técnicos, pues lo licitaremos, señor Samper. Ha dicho usted cuatro años anteriores que se han perdido. No, en los cuatro años anteriores, si se refiere al Gobierno anterior del Partido Popular, que he presidido yo, teníamos contrato en vigor y no se ha perdido nada. Estábamos utilizando el contrato de mantenimiento, en este caso, desde hace algunos meses, que no tenemos.

En cuanto a los intereses de demora de la mercantil Pablo Espinosa..., me estaban indicando que pertenecía a un plan especial de pago de proveedores, al que se acogieron, pero entonces cambió la normativa y ahí hubo una problemática, que en este caso la Mercantil no pudo acogerse y se quedaron fuera. Eso ha sido lo que se ha subsanado después de los años, pero en todo momento no ha sido una mala práctica del Ayuntamiento de Torrevieja.

Termino en este caso con varias cosas. En cuanto al transporte urbano, mañana le invito si quiere usted, a una rueda de prensa, que voy a presentar toda la hoja de ruta que empezará en las próximas semanas con la licitación, en este caso, del nuevo servicio. Y, en cuanto al Palacio de Deportes, también me quiero quedar, porque cuando usted era Concejal de deportes también de la Ciudad de Torrevieja, el Palacio de Deportes se caía. ¿Verdad, señora Box?. Y usted, nada más entrar la señora Box, lo que hizo es sacar un contrato. Adjudicamos y licitamos unas obras, se hicieron las obras, hicimos un Mundial de Balonmano y ahora estamos liquidando las certificaciones que restaban, porque los Técnicos en ningún momento estaban de acuerdo con lo que solicitaba la Mercantil. Somos noticias porque pagamos, en este caso, los servicios que nos ha prestado una Mercantil, porque nos han hecho una reforma del Palacio de los Deportes. Y termino con los 33.000 euros que hemos devuelto de la subvención, en este caso de la asistencia a la infancia. Perdón, nos habían concedido la ayuda para dos Técnicos y los Técnicos municipales solo han utilizado uno. No ha habido que utilizar dos de los Técnicos, por lo tanto, por eso se ha devuelto uno de ellos, el importe de 33.000 euros, nada más y nada menos, siguiendo el riguroso criterio técnico. Pues esas son todas las justificaciones y pasaríamos al punto tercero.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes al mes de Octubre de 2023, a los efectos de lo establecido en



el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1085 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Dice así, dar cuenta de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los Órganos unipersonales correspondientes al mes de octubre.....perdón, sí el cuarto. Lo digo, porque como me ha ido tan bien, digo que a lo mejor ustedes quieren que lo volvamos a repetir. Déjennos que nos riamos un poco. Efectivamente, como me indica la señora Secretaria, por error estaba en el tercer punto. Estamos en el cuarto y, en este caso, son los decretos o dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno local del mes de octubre de 2023 a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2, apartado E de la ley 7/1985. Señor Alarcón, si nos quiere hacer un resumen.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, señor Alcalde y Presidente. Buenas tardes, compañeros de Corporación, al público asistente y a todos los que están siguiendo el Pleno por redes sociales y por la televisión, pondré en conocimiento de ustedes varios de los puntos que se han aprobado por este equipo en las juntas de Gobierno celebradas en el mes de octubre del presente año. Hemos aprobado 25 licencias de obra mayor, algunos derribos de edificaciones, otra rehabilitación de fachadas, construcción de nuevas viviendas, etcétera. El inicio del procedimiento de penalidades a una mercantil por el incumplimiento de la ejecución del contrato de la fiesta de San Emilio y San Roque. Hemos aprobado la revisión excepcional de precios en el contrato de prestación del servicio de redacción, proyecto, dirección y ejecución de obras en la reparación integral del Palacio de Deportes. Hemos prorrogado el contrato de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento mediante la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias. Hemos aprobado la segunda prórroga que tiene contratar al Ayuntamiento con los servicios postales y telegráficos. Y el arrendamiento del local sito también se ha prorrogado, en la calle Antonio Machado 137, con destino al Archivo Municipal. Hemos aprobado expedientes para la ejecución de las situaciones en materia de transición digital y competitividad contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística, y para la organización, producción y realización de las fiestas patronales, la contratación de la Cabalgata de los Reyes Magos, la del servicio de organización, producción y realización del Desfile Infantil de Invierno, al que pequeños y mayores pudieron disfrutar en la tarde de ayer, y la contratación de la construcción de la pista deportiva en la Plaza de Oriente. Hemos aprobado el documento de contratación del servicio de organización, producción y realización de las fiestas de Navidad 2023 y el de la contratación de las actuaciones de dinamización comercial, con motivo precisamente de esa campaña de Navidad. Hemos aprobado el expediente para la contratación del servicio de redacción del proyecto de obras para la terminación del Dique de Poniente. Y hemos modificado y ampliado los contratos de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la reurbanización de la Avenida Doctor Mariano Ruiz Cánovas, de la Playa de los Locos, y el del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Y además el de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas municipales. Insisto, hemos modificado y ampliado. Hemos aprobado el proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de derechos de examen de participación en los procesos selectivos y el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos,



barracas, mesas, sillas, toldos, etcétera. Ambos tratados en el último pleno que realizamos, el de participación en procesos selectivos, con el fin, entre otros, de ajustar el gasto que soporta el Ayuntamiento y poder organizar con mayor eficacia tanto los medios materiales como los medios humanos para la realización de las respectivas pruebas. Y en relación a las tasas de vía pública, como ya trasladamos, una vez cumplido el compromiso de este Equipo de Gobierno, con su apoyo al comercio, hostelería y a los sectores productivos por la crisis sanitaria, recuperamos la normalidad con el efecto del pago de la tasa, que se encontraba suspendida. Hemos aprobado el Programa de Actuación Integrada y el Proyecto de Reurbanización para el Desarrollo del Plan de Reforma Interior en el enclave 3, Montecarlo. También hemos aprobado el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Torrevieja y Ecoembes para la adquisición de 80 contenedores de carga lateral de 3.200 litros. Hemos adjudicado el expediente para la Contratación del Campeonato de España Atletismo Sub14 por equipos. Nuestra apuesta firme por el deporte, y la contratación de la ejecución de la actividad del fomento comercial a través de un Street Market Food Truck que pudimos disfrutar con un lleno absoluto en el Parque de las Naciones. También el expediente tramitado para la contratación del alumbrado público ornamental, que ya se está colocando. Y para concluir, la del servicio de organización, producción y realización de las Fiestas Patronales, donde hace apenas una semana asistimos al pregón. Y que, desde aquí aprovecho para felicitar a su pregonera Carmen Solano. Nada más, señor Alcalde, y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Alarcón. En principio, solo el señor Samper. ¿También la señora Soler?. Vale, pues, señor Samper, empezamos con usted.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Queríamos hacer mención a la Junta de Gobierno del día 6, en su punto 14, aprobación de la modificación del contrato de redacción del proyecto de dirección de obra de la reurbanización de la Playa de los Locos. Bueno, espero que el señor Alcalde no me diga que también fui Concejal de playas. No lo fui en este caso. Pero bueno, parece que nos gusta hablar un poco del pasado, de lo que pasó hace ya casi 9 años. Nosotros nos vamos a centrar en lo que ocurre ahora en Torrevieja, o lo que no ocurre, mejor dicho. Y este es un caso de lo que no ocurre y es un caso más de la falta de la falta de gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Y es que el el 6 de marzo del año 2020, hace más de 3 años y 8 meses, se aprobó en Junta de Gobierno el inicio de dicho expediente. El 6 de diciembre del año pasado, después de 2 años y 9 meses, se formalizó el contrato, siendo el plazo de ejecución del mismo de 6 meses, menos 60 días ofertados como mejora en el plazo de ejecución, es decir, 4 meses. Pues bien, el 6 de octubre de 2023, 10 meses después, se modificó el contrato ampliándose el plazo de ejecución del proyecto en 2 meses más. Lo más grave de este asunto es que, en el informe del Director General de Urbanismo y del Ingeniero, de fecha 18 de septiembre de 2023, se establece que el precio de ejecución material de la obra sería de más de 5,5 millones de euros, lo que supondría un precio de licitación de de unos 8 millones de euros. Y lo que es curioso es que el Ayuntamiento de Torrevieja solo dispone en su presupuesto de este año de menos de 80.000 euros, es decir, el 1% Y por tanto, nos atrevemos a decir que se trataría de una nueva venta de humo del Equipo de Gobierno, sin tener presupuesto suficiente para financiar las obras. Como siempre decimos, también lo hicimos público a través de una nota de prensa, si no me equivoco, la semana pasada o hace diez días, pues nos gustaría que se nos dieran las oportunas explicaciones del porqué de este retraso en la gestión del proyecto de urbanización de la playa de Los Locos. Algo que, por otro lado, vemos de manera positiva siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales oportunos.



En la Junta de Gobierno, del 6 de octubre, en su punto 12, se aprueba la factura con omisión de la función interventora emitida por ASISA, por importe de 26.000 euros, correspondiente al servicio de asistencia medicofarmacéutica a empleados y subbeneficiarios, del 1 de septiembre al 31 de octubre de este año 2023. Pues bien, una muestra más de que el Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento, sigue pagando un mes más facturas sin contrato y el expediente de licitación, que quedó desierto en julio de este año, es decir, hace casi 5 meses, pues sigue sin aparecer en la plataforma de contratación. Por lo tanto, de nuevo pedimos las oportunas explicaciones a este hecho.

En la Junta, el día 24, en su punto 4, se aprueba el expediente de contratación del Servicio de Redacción del Proyecto de Terminación del Dique de Poniente, mediante contrato basado en el lote 7 del acuerdo marco. De nuevo, otro caso más de la falta de gestión del Equipo de Gobierno. El 30 de diciembre de 2022 se aprueba la resolución de inicio del expediente. El 24 de abril de 2023 se aprueba una nueva resolución, dejando sin efecto la anterior e iniciando un nuevo expediente, mediante tramitación anticipada del gasto, perdiendo casi 4 meses en el procedimiento. Y el 24 de octubre se aprueba en Junta de Gobierno el expediente de licitación, tardando nada más y nada menos que 10 meses desde el inicio del expediente.

El punto 10 de la Junta de Gobierno del 27 de octubre. Tenemos la resolución del TARC por el recurso especial interpuesto por Pavasal contra el acuerdo de la Junta del día 4 de agosto, en el que se adjudicó el contrato de las obras de asfaltado y mejora de itinerarios peatonales, basado en el lote 11 del acuerdo marco de obras. Aquí viene la miga de ese invento del acuerdo marco. Yo no lo entiendo muy bien, pero es que el Ayuntamiento de Torreveija ha tardado casi dos años en formalizar el contrato, desde el 9 de noviembre de 2021, que es la fecha en la que se inicia el expediente, hasta el 27 de octubre de 2023, fecha en la que se ha desestimado este recurso especial de contratación, es decir, dos años. Claro, si comparamos este expediente con otro expediente de asfaltado tramitado fuera del acuerdo marco, es evidente que el Ayuntamiento de Torreveija ha perdido mucho tiempo y mucho dinero utilizando este invento del acuerdo marco, en el que ha establecido, además, una serie de limitaciones que no contiene el otro expediente. Les pongo un ejemplo. Mientras que, en el expediente fuera del acuerdo marco, el plan de reasfaltado 2023 ha sido propuesta su adjudicación en menos de dos meses y medio, desde el 24 de julio de 2023, cuando se inicia el expediente, hasta el 6 de octubre de 2023, fecha en la que la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno la adjudicación a la mercantil, dos meses fuera del acuerdo marco. Resulta que en el expediente tramitado en base al acuerdo marco han pasado más de diecinueve meses, desde el 9 de noviembre de 2021, fecha en la que se inicia el expediente, hasta el 16 de junio de 2023, en la que la Mesa de Contratación, propone la Junta de Gobierno la adjudicación a la Mercantil. Conclusión, el acuerdo marco ha ocasionado una pérdida para el Ayuntamiento de Torreveija del 23,6% del precio de licitación. Es decir, un total de 1.345.000 euros. Aparte de, como decimos, la lentitud en la gestión de este invento del acuerdo marco. La verdad, yo sigo sin entenderlo. Y otro ejemplo más. Mientras que, mediante el acuerdo marco, el Ayuntamiento de Torreveija limitó la baja a un máximo del 10% en el expediente tramitado fuera del acuerdo marco, al no existir esa limitación, seis mercantiles han realizado ofertas con bajas por encima del 30%, otras cuatro por encima del 25% y otras tres por encima del 22%. Y ya con esto concluyo, para que vean ustedes con este invento del acuerdo marco, como nos va. Mientras que, mediante el acuerdo marco, el Ayuntamiento de Torreveija limitó el



número de mercantiles imitadas a las seis del lote 11 en el expediente tramitado fuera del acuerdo marco, al no existir esta limitación se presentaron hasta 17 mercantiles al procedimiento. Discúlpenme que todos los Plenos hable de esto y del acuerdo marco, pero yo como digo no lo entiendo. Espero que el propio Alcalde de Torrevieja hoy pueda responder por qué estas claras diferencias, tanto en cuestión económica como en cuestión de tiempo o en cuestión de plazos, tramitando unos expedientes fuera o dentro del acuerdo marco. Al final, me van a dar ustedes la razón con que este invento del acuerdo marco ha conducido más a una parálisis y a un caos en la contratación y en la gestión del Ayuntamiento de Torrevieja que a buenos resultados. Y a las pruebas nos limitamos con estos ejemplos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señora Soler.

Sra. Soler: Sí. Bueno, me van a disculpar que lo mire en el teléfono porque no me funciona, ahora mismo no sé por qué internet en el ordenador. Pero me quería referir al acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el punto 20 donde dice "modificación aclarativa del acuerdo de 28 de julio de 2023". Esto, si lo recuerdan ustedes, es la delegación de competencias que ya les dijimos hasta en tres ocasiones, en tres Plenos diferentes, que estaban delegando competencias que eran indelegables y que eso daba lugar a actos administrativos nulos de pleno derecho y que, si no nos hacían caso, íbamos a tener que empezar a recurrir. Bueno, pues como no nos hacían caso, tuvimos que empezar a recurrir. Ya el mes pasado recibieron ustedes varios recursos de reposición, que es el primer paso. Veo que, finalmente, tras recibir los recursos, pues ustedes han actuado y han modificado dicho acuerdo. Ustedes lo llaman aclaración, lo único que quiero hacerles una aclaración sobre las aclaraciones que han hecho para que quede todo claro. Pone "en materia de contratación se aclara la redacción del punto 33.1 introduciendo la expresión cuando sea competente para su adjudicación", pues les aclaro que esto es nunca. Y después dice tercero expedientes iniciados con anterioridad, "en aquellos expedientes iniciados con anterioridad a esta fecha las competencias serán en los términos del presente acuerdo, según el trámite procedimental de que se trate en cada caso". No sé muy bien qué quiere decir esto, pero ya les adelanto que lo único que pueden hacer con los que ya tienen iniciados es anular, porque son nulos de pleno derecho, porque están dictados por Órgano manifiestamente incompetente, y retrotraer las actuaciones. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. Ya le contesté sobre este tema y no me voy a repetir. Siga usted con esa guerra, que la ha cogido usted ahí, y parece ser que va descubrir la penicilina, en concreto eso que usted ha mencionado es la continuación de lo que yo le dije que todavía estaba sin finalizar, pero bueno, cada uno continua con su tema. Nosotros seguiremos trabajando por los Torrevejenses para resolver sus problemas. En cuanto a las apreciaciones que ha hecho el sr. Samper, en cuanto a la de PAVASAL en concreto y se refiere a lo que es el tema de reasfaltado, le hablo de memoria Sr. Samper pero creo que la señora Sánchez, ante alguna pregunta que usted ha hecho a este respecto ya en plenos anteriores le ha comentado y le ha contestado lo que usted me interpela a mí. Me dice a ver si el sr. Alcalde me quiere aclarar todos estos extremos, pues creo que le dijo, lo digo más que nada para ver si usted abre la mente y consigo yo lo que no hizo la Sra. Sánchez. La demora ha sido debida a la modificación de precios, que ha habido que modificar el contrato dos veces, pero es que lo sabe usted. Y porqué lo hemos modificado dos veces, pues porque el cálculo inicial de metros asfaltados sobre un precio valorado técnicamente, en cuestión de mes y medio, cambió tres meses después, y cuando hicimos la valoración segunda, ocurrió lo mismo a los cuatro meses después. Pero esto es algo que estamos sufriendo todo el mundo cuando vamos, yo que sé, a la cesta de la



compra, o a pagar la luz,..etc. Pues también afecta en este caso al asfalto. Y eso que vuelvo a insistir, yo se lo vuelvo a decir, porque al final parece que el Equipo de Gobierno que presido y la Concejal aquí queremos demorarle a todos los Torrevejenses a reasfaltar la vía pública dos años. No. Seguimos rigurosamente todo el procedimiento, y cuando las cosas se resuelven y cuando hay recursos por parte de las mercantiles sr. Samper, que esto también lo obvia usted, pues tenemos que finalizar esos recursos y resolverlos en tiempo y forma.

En cuanto a lo del Dique de Poniente, que habló usted en cuanto al bloque 7, hemos conseguido efectivamente gracias al lote 7 hacer el procedimiento en poco más de un mes. Esa adjudicación para que se resuelva en cuanto a la redacción del proyecto, quiero recordar a todos los Torrevejenses que eso lo tenía que haber hecho el Gobierno de España a través de AQUAMED, y no lo hace porque estamos nosotros tomando la delantera para ver si podemos desbloquear esta situación, que es cierto que los vecinos del Acequión y de los Náufragos siguen pensando que son los más apartados de la ciudad de Torre Vieja porque su Alcalde no atiende a dos importantes paseos de la ciudad de Torre Vieja, y tienen toda la razón del mundo. No es que no lo atienda es que el compromiso del Gobierno de España para hacer dos paseos para que no nos cueste nada a los Torrevejenses a cambio de habernos construido la desaladora más grande de España por supuesto, y una de las más grandes de Europa. Gracias a esa gestión, con lo cual, no puede existir ninguna falta de gestión, el Ayuntamiento hemos conseguido desbloquear, en cuanto tengamos el proyecto de ejecución que está previsto que nos lo entreguen antes de final de año, nosotros lo entregaremos al Gobierno de España a través de AQUAMED, pero esperemos que liciten las obras y por lo tanto terminen ese paseo que todo el mundo se pregunta, que no le queda prácticamente nada para terminar.

En cuanto a ASISA, como usted bien a dicho, está el expediente en trámite porque se quedó desierto el anterior. Si será también culpa de que la mercantil que se presentó no presentara correctamente la documentación.

Y en cuanto a la reurbanización de la playa de los Locos, me cuesta entender que usted no hay querido explicar realmente el motivo por el cual efectivamente existe una demora. Pero usted tiene la documentación que tengo yo aquí, es decir hay una modificación del proyecto porque lo que se ha decidido en este caso, íbamos a hacer lo que es la playa como tal desde la curva del Palangre hasta el 222 para que nos entendamos y gracias a que se está también en un futuro preurbanizando el conjunto de la suma, y digo la suma de la unión de los dos paseos con el paseo de las Columnas como lo conocemos cariñosamente. Hemos decido incorporar también en ese proyecto 5.300 metros más de actuación, que es justo la Casa del Palangre, la zona verde anexa, y sobre todo la unión con el paseo que yo les decía. Es cierto que alguien puede pensar, ¿y eso no lo pensaron al principio?. Digo pues no porque no lo teníamos resuelto urbanísticamente en primera instancia. Y en segunda instancia, era un tema que tenía acepciones de Costas que también hemos conseguido resolver. Es decir, que al final los vecinos y vecinas que nos están escuchando, no hay ninguna demora, porque el principal, el primero ya está en consulta en el departamento de Costas. Cuando nos conteste el departamento de Costas que son afirmativas entonces finalizaremos el proyecto tal y como nos recomiende el departamento de Costas, con esta modificación, que como bien usted ha dicho, finalizará aproximadamente a mitad de diciembre cuando deberán entregar esa otra ampliación. Y yo creo que esto es importante que lo expliquemos, sobre todo para ellos. Y en cuanto a lo que usted ha dicho de la parte económica, esa se la dejo para el Sr. Paredes que lleva usted su guerra ahí, pero es evidente que si yo le estoy



explicando que estamos haciendo la modificación del proyecto de ejecución es imposible que vayamos a hacer obra antes de final de año superior a 80.000 euros. Entonces para que queremos consignar los 5,5 millones que usted ha dicho y los otros no se cuantos millones, si yo creo que es evidente que tampoco hemos licitado y por lo tanto no tenemos una mercantil, y porque no tenemos todavía todo terminado. Es normal que no tengamos la cantidad de dinero, en cuanto eso esté, estará consignada en el ejercicio 2024, para que lo podamos entender. Porque es que parece al final que aquí hacemos las cosas y no tiene ningún sentido con la parte económica. ¿de acuerdo?.

Espero haber conseguido que ya por lo menos resuelva usted sus dudas. Ahora pasamos al 5 ¿verdad Sra. Secretaria. No me vuelvo a ir antes.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Pues el punto número 5 son los ruegos y preguntas, que, si les parece, voy a comenzar a ir formulando y ustedes van enumerándolas. La primera que tenemos registrada es la 148, del señor Samper de Sueña Torrevieja. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Vale sí, 148. El pasado jueves comenzó el desmontaje y demolición del quiosco El Tintero en la playa del Cura, pese a que el Ayuntamiento de Torrevieja tiene abierto un expediente administrativo para preservar el enclave como bien de relevancia local, sin que haya llegado a tiempo para aprobarlo. Junto al paseo de las Rocas y la playa del Cura, El Tintero forma parte de la triada turística más popular de la ciudad. Configura la fisonomía de su fachada litoral más céntrica y es referente del imaginario colectivo para varias generaciones de locales y de forasteros que, desde principios del siglo XX, vienen ligando una parte de sus vidas a esta ciudad turística. En un estudio sobre la singularidad de este establecimiento de hostelería, incorporado por el propietario y elaborado por la Universidad de Alicante, Marco Central le atribuye un valor histórico e iconográfico sin parangón. Durante doce años, la familia que ha regentado desde su construcción este popular restaurante y quiosco de playa, ha intentado pelear en los Juzgados para mantener el periodo concesional. Desde Sueña Torrevieja no podemos comprender cómo el Alcalde de Torrevieja, mayor responsable de este Ayuntamiento, ha dejado morir el Tintero, a pesar de que desde hace más de cinco años hizo bandera de su protección y afirmó que en ningún caso permitiría su derribo. El Alcalde ha manifestado, además, públicamente que la culpa del derribo de El Tintero la tiene Pedro Sánchez. Explicación que, en Sueña Torrevieja, no nos tragamos, además de que no tiene ningún sentido, ya que todos estos se remontan mucho antes del 2018. Y es por todo ello que le hacemos las siguientes preguntas. ¿Qué ha ocurrido con el expediente que se inició con el anterior Gobierno y que, entre sus documentos, se encontraba el estudio de la Universidad de Alicante vinculando la historia de el Tintero a su actividad y donde usted firmó una moción el 14 de febrero de 2019 para que pasara por Pleno la catalogación como bien de relevancia local. ¿Por qué años después, y siendo usted Alcalde y sin haber hecho nada al respecto, se saca la elaboración de dicho expediente de catalogación a un estudio externo y no lo han



hecho los Técnicos municipales? ¿Dicha elaboración por qué se encarga un estudio de fuera de localidad y no un estudio de aquí, dado que este le podría haber dado ese sentimiento que por parte de este Gobierno no ha tenido?. A fecha de hoy todavía no se ha entregado dicho trabajo después de varios meses desde su adjudicación. ¿Existe algún motivo o interés para que no se entregase a tiempo?. ¿Por qué a fecha de hoy nadie de su Equipo de Gobierno, ni su Gabinete Jurídico, ni sus Directores generales se han presentado en el Juzgado para evitar su derribo pidiendo medidas cautelares?. ¿Hay otras prioridades o intereses mayores con la Dirección General de Costas para que, a fecha de hoy, nadie de su equipo haya hecho nada al respecto por salvar El Tintero?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper.

.....Alguien habla sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sr. Alcalde: No, porque tienen que estar registradas por escrito. Entiende....

Sr. Alcalde: Ya, pero la tenía que formular usted por escrito. Pero él pregunta al Gobierno, no pregunta a un compañero de la oposición. Yo le entiendo, es como el Reglamento... Vale. Bueno, yo encantado, señor Ruso, pero no lo posibilita nuestro Reglamento.

Sr. Alcalde: Le decía al señor Samper que, como usted se ha remontado al Gobierno del Pentapartito, ya que cita acuerdos anteriores a mayo del 19, pues yo también me voy a remontar allí. Y es que efectivamente, siendo usted miembro de este maravilloso Gobierno del Pentapartito, iniciaron una modificación puntual del Plan General para catalogar el Tintero como dentro del catálogo municipal de elementos protegidos. Yo me imagino que usted no tiene conocimiento de estos documentos que yo tengo aquí. Esta es una contestación del Ministerio, yo le llamo el documento 1, donde, en su interior, resuelve esa duda que usted decía, señor Samper. Que por qué no hemos continuado tapatín, tapatán. Bueno, este documento habla con suficiente claridad sobre aquello que se inició, estando usted entonces en el Gobierno. Es verdad que usted luego pasó a la oposición siendo apuñalado por la espalda, se acuerda de todo aquello, ¿no?. Se le ha olvidado ya. Pues fíjese, siempre es bueno tener la memoria del pasado, porque siempre se puede volver a repetir en el futuro, señor Samper. Le decía que lo que nos contestó el Ministerio entonces de Pedro Sánchez..., el Ministerio de Pedro Sánchez. Esto es importante que nadie, lo digo porque usted, en su cuestión de la formulación de la pregunta, me dice o me hace a mí que yo he hecho referencia al señor Pedro Sánchez. Claro que sí, porque es el Ministerio de Pedro Sánchez el que nos contesta diciendo lo siguiente: "A este respecto, cabe señalar que la pretensión actual de que el enclave en cuestión deje de ser un establecimiento de hostelería...", esto es porque la argumentación del Plan General se vino a decir que, oiga, mire, nosotros lo que queremos es conservar, no queremos defender que haya un establecimiento de hostelería. Yo creo que, de lo poco que ustedes tramitaron bien, fue correcto. Esto fue exactamente en el 18, en el 19. Sí, sí, sí, déjeme que termine, señor Samper. Yo le he escuchado a usted atentamente. Si usted me deja que yo le conteste, luego me dirá que no sabe lo que le he contestado, o no lo recuerda, o no me ha oído. Dice así: "en este caso, deje de ser un establecimiento de hostelería para pasar a ser un edificio de uso público" Y abre paréntesis "sin que se concrete en modo alguno en qué consistiría exactamente tal uso. Por lo tanto, ese edificio de su público no modifica el hecho de que tanto el edificio como plataforma donde se asienta constituyan concesiones vencidas, sobre las que recae sentencia firme para su demolición y retirada. Ante estas circunstancias, no puede pretenderse ahora que rebrote una nueva concesión o similar para su



mantenimiento, y menos aún a través de una figura de planeamiento urbanístico". Es decir, el Gobierno de Pedro Sánchez entonces se cargó esa modificación de Plan General. ¿Y qué hizo el Gobierno de Eduardo Dolón cuando llegó ante este requerimiento?. Antes de todo eso, yo hablé con el Departamento de Costas, tuvimos una reunión cordial, le manifesté que creo que es evidente que el Ayuntamiento no solo había estado –como usted ha mencionado– a un estudio, sino a otros informes técnicos donde pretendemos que ese bien queremos que se conserve. Y el Ministerio, en este caso la Demarcación de Costas nos ha manifestado reiteradamente que no pretenden que eso continúe ahí. Luego ha habido, con posterioridad, otro documento, ya más posterior, que también hace mención a eso mismo, donde nos reiteran «oiga mire, hagan ustedes lo que quieran, pero yo soy el propietario de ese bien, está en dominio público terrestre marítimo y, por lo tanto, soy quien puede decidir qué hacer con él». Es más, nosotros efectivamente, como bien usted ha dicho, iniciamos el expediente de la declaración, en este caso, de bien de interés local. Cuando iniciamos ese expediente, el Departamento de Costas, a través del señor Pedro Sánchez y de la Ministra en este sentido, nos indicó que, oiga, usted, Ayuntamiento de Torre Vieja, haga usted lo que quiera con ese bien, pero que sepa que usted no va a cambiar en ningún caso la hoja de ruta que hemos trazado. Que, por cierto, le vuelvo a recordar que recae una sentencia, que no cabe recurso, por si alguien no lo olvida, para demoler lo que es edificación existente. Bueno, desde allí hasta aquí, efectivamente, hemos continuado con un expediente que consideramos importante para defender los intereses de los torrevejenses y, si Costas continúa como usted bien ha dicho, pues no nos podemos personar en ningún expediente ni en ningún Juzgado, porque es una sentencia firme, que no cabe recurso sobre ella. Y esto es importante que se le informe a la ciudadanía, porque de su exposición parece ser que aquí estamos mirando para otro lado, cuando somos los principales enfadados y cabreados, porque lo más más normal es que un Gobierno de otra instancia llegue al Ayuntamiento y diga «¿qué te parece que podemos hacer aquí?». De momento, por lo que nos han manifestado, parece ser que solo van a quitar todo el exterior. Hoy tenían previsto derribar lo que es la casa que tiene, la parte de arriba, la pequeña casa, y van a dejar lo que es el baluarte que podamos entender. Porque están esperando el estudio de dinámica del litoral, que saben que habíamos reclamado. Que, por cierto, llevamos presupuesto municipal para hacer esa aportación de arena, ver si finalmente cumple la sentencia en su totalidad, porque la sentencia también dice que quieren derrumbar lo que es el baluarte en su conjunto. Eso es todo lo que ha hecho el Ayuntamiento de Torre Vieja, todo lo que estamos haciendo. Y, por cierto, entre unas y otras, todo el equipo jurídico del Ayuntamiento y también el externo que tenemos ha estado estudiando absolutamente todo lo que ha sucedido hasta este momento. Y las recomendaciones que nos han dado es que no podemos hacer absolutamente nada ante una sentencia firme de tal calibre. Esa es la contestación que espero, señor Samper, que le pueda aclarar todos sus extremos.

Sr. Alcalde: Pasamos a la siguiente, que, si no me equivoco, es la 149, que también es de su grupo. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 12 de abril de 2023 terminó el plazo de presentación de ofertas del expediente de redacción del proyecto de reurbanización de la Plaza de la Constitución a través del lote 2 del acuerdo marco. Habiendo pasado más de siete meses y medio desde el final del plazo de presentación de ofertas, sin que exista en la plataforma de contratación documento alguno posterior al 10 de marzo, fecha en la que se aprobó en Junta de Gobierno el documento de licitación. Le hacemos la siguiente pregunta: ¿en qué situación se encuentra el expediente?.



Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. ¿Señora Sala?. Adelante.

Sra. Sala: Sí, buenas tardes a todos los presentes y los que nos están siguiendo por redes y Televisión Torrevieja. Gracias, señor Samper por su pregunta. En estos momentos se encuentran ya valoradas todas las ofertas y del resultado del análisis de las plicas, ya se ha propuesto al estudio mejor valorado. En los próximos días se firmará el requerimiento de documentación y, seguidamente, y si todo va bien, tendremos adjudicatario para redactar el proyecto. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sala. Continuamos con la 150, también del señor Samper, del grupo Sueña Torrevieja.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el Pleno del 26 de enero, hace diez meses, le hice preguntas sobre la situación del Mirador del Alto de la Casilla, contestando que estaban trabajando en el expediente de licitación. En el Pleno del 25 de septiembre, es decir, hace dos meses, le volví a hacer preguntas sobre este asunto, contestando que tenían algunas cosas que resolver y entonces me darían la información. Habiendo pasado diez meses desde las primeras preguntas, sin que exista en la plataforma de contratación expediente alguno, le hago de nuevo la siguiente pregunta: ¿En qué fecha se ha aprobado el expediente de licitación para la redacción del proyecto, por qué importe y con qué plazo de entrega?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señora Sánchez, adelante.

Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los asistentes. Señor Samper, el proyecto del Mirador de la Casilla se redactará y adaptará según sea aprobada la modificación del plan parcial de la Hoya. Y seguimos trabajando con los Técnicos municipales para elaborar todos los documentos de licitación. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Sánchez. Continuamos con la 151, también del Grupo municipal de Sueña Torrevieja. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. El 3 de mayo de 2022, hace casi diecinueve meses, se inició el expediente de contratación para la redacción del proyecto y dirección de obras para la reforma del Museo de la Semana Santa. El 30 de diciembre de 2022, siete meses después, se archiva para abrir un nuevo expediente basado en acuerdo marco, perdiendo casi siete meses en el procedimiento. El 3 de febrero de este año se cambia la denominación por cambio del lote del acuerdo marco que pasa del 1 al 2, perdiendo otros treinta y cuatro días. El 24 de marzo le quitaron la partida 1532-61-910, el 100% de su importe de 225.000 euros, dejando la partida en cero. Por si fuera poco, a fecha de hoy no figura la licitación de este expediente en el portal de contratación. Por todo ello, le hacemos la siguiente pregunta. ¿En qué fecha se ha aprobado el nuevo expediente de licitación para la redacción del proyecto o por qué importe y con qué plazo de entrega?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Samper. El Señor Paredes, creo que le va a contestar, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde, señor Samper. Buenas tardes a todos, lo primero. Lo segundo, que no ha dado ni una sola fecha bien. Lo segundo y que, al final, lo mezcla absolutamente todo. Yo no sé si, por desconocimiento o por mala fé, entiendo, de verdad, que es desconocimiento y voy a intentar echarle una mano. El expediente se abre el 15 de diciembre de 2022 y, tras cambios en la Semana Santa de Torrevieja, se dirigen a nosotros para hacernos llegar sus nuevas necesidades. Y, tras esa reunión, el 6 de febrero de 2023 se cambia el nombre del expediente para incluir una pérgola que resultaba que era necesaria. Tras esto, señor Samper, escúcheme, porque luego en el siguiente Pleno me vuelve a



hacer usted la misma pregunta, volvemos a reunirnos y nos hacen llegar que necesitan tiempo para concretar sus necesidades en este sentido y estamos a la espera de que nos trasladen esas nuevas necesidades para continuar con el expediente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes. Pues continuamos con la 152, también del señor Samper de Sueña Torrevejea, adelante.

Sr. Samper: Le decía al señor Paredes que son las mismas fechas con una diferencia de dos o tres días. Pero bueno, no pasa nada.

Sr. Alcalde: Pero lo que le ha contestado le sirve, ¿no?

Sr. Samper: Sí, sí, pero que son las mismas fechas. Por dos o tres días ha variado.

Sr. Alcalde: Al final, lo que le vengo a decir a usted y a él es que las fechas no son importantes. Es que la Junta Mayor de Cofradía de Semana Santa, efectivamente, no tiene claro lo que es la reforma integral del edificio. Por lo tanto, estamos a la espera de que nos lo digan ellos.

Sr. Samper: Ok.

Sr. Alcalde: Lo digo más que nada para que no se peleen ustedes en ese amor que tienen personal entre fechas, que yo creo que no va y no conduce a nada. Seguimos en ese respecto.

Sr. Samper: En absoluto. Continuamos. El 3 de mayo de 2021, el Concejal Secretario de la Junta, anunció que las obras de finalización del Pabellón Blanco comenzarían en breve, adelantando como fecha de comienzo el mes de julio, hace veintiséis meses, y de finalización en noviembre de 2021, hace más de dos años. En el Pleno Ordinario de 26 de enero de 2023, hace diez meses, la contestación de la Concejal fue qué sería iniciado cuando se adjudique el lote 3 del acuerdo marco de obras. En el Pleno de 25 de septiembre de 2023, hace dos meses le volví a preguntar sobre este asunto, y la contestación fue que estaba pendiente del dictamen del Consejo Jurídico-Consultivo o, en Valenciá, Consell Jurídic Consultiu, que suena bien. Por todo ello, le hacemos la siguiente pregunta. ¿Se ha aprobado el expediente de licitación de las obras de terminación del Pabellón Blanco y, en caso afirmativo, en qué fecha, por qué importe y con qué plazo de entrega?. Muchas gracias. Están bien las fechas, ¿no?

Sr. Alcalde: Ahora vamos a comprobarlo, señor Samper. Señora Box, mire a ver si le puede contestar al señor Samper.

Sra. Box: Muchas gracias, señor Alcalde. Sí, sí, están bien las fechas, señor Samper, aprobado. Efectivamente, el 25 de septiembre de este año usted me lo preguntó y le tengo que volver a decir que estamos o seguimos pendientes de ese dictamen del Consejo Jurídico Consultivo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señora Box. Continuamos con la siguiente, 153, también del Grupo Municipal de Sueña, el señor Samper. Adelante.

Sr. Samper: Muchas gracias. En el pleno de marzo de 2023, hace más de ocho meses, le hice preguntas sobre este proyecto. Me refiero a las nuevas pistas de padel. Contestando la Concejal de deportes que estaba en fase de desempate entre dos mercantiles. En el pleno de julio le hice de nuevo preguntas, contestando que estaban a la espera de resolver los recursos presentados. En octubre de 2023, también le hice preguntas sobre el proyecto, contestando que se iba a archivar el expediente y que se iniciaría un nuevo expediente. Habiendo pasado más de nueve meses sin que exista en el portal del contratante documento alguno posterior al 24 de febrero de 2023, le hacemos, de nuevo, las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se ha archivado el expediente? y ¿en qué fecha se ha iniciado el nuevo expediente, por



qué importe y con qué plazo de entrega?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora Box, adelante.

Sra. Box: Muchas gracias, señor Alcalde. En este no le tengo que dar el aprobado. Bueno, bromas aparte decirle..., yo creo que en la contestación que no le dí yo que se la tuvo que dar el señor Alcalde, porque yo estaba, por suerte, y muy orgullosa de ello, de representar a nuestro deportista en la Diputación, que perdóneme, señor Samper, no le veo felicitar a los deportistas de esta ciudad. Creo que, habiendo sido Concejal de deportes, no estaría mal. Aquello fue una muy buena noticia. Diez deportistas. Era un poquito una nota que tenía pendiente, que le tenía que decir. Dicho esto, creo que no ha entendido bien al Alcalde, porque el Alcalde en ningún momento le habló de archivar ningún expediente, para nada. Pero, bueno, vamos a lo importante. lo importante aquí es que, para que se alegre, Señor Samper, que se alegre. Hemos requerido ya la documentación a la UTE CUATROTECA, le hemos enviado la notificación y ahora mismo estamos bastante contentos, muy contentos porque podemos seguir el trámite de esta instalación que tanto nos hace falta y que, bueno, vamos a ello. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Box. Continuamos con la siguiente pregunta, la 154, también del Grupo de Sueña Torrevieja. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Muchas gracias por la respuesta. Continuamos. La Junta de Gobierno, de 9 de junio, aprobó la suspensión temporal de la ejecución de la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio Técnico, Jurídico y Económico para la Implantación de un Área Restringida de Baños y Visita al Parque Natural de las Salinas. Habiendo pasado casi seis meses desde dicha suspensión temporal, hacemos la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Tenemos ya avanzado la actuación que queremos plantear. Incluso le indico que ya tenemos un documento técnico y económico que evalúa, en este caso, la viabilidad de la actuación. Desde el punto de vista ambiental, ya hemos contactado con la Consellería, hemos celebrado dos reuniones, me refiero a la consllería de Medio Ambiente. La verdad es que vamos avanzando en una muy buena dirección y en una muy buena predisposición del Gobierno Valenciano. Indicarle también, desde el punto de vista de la actuación en sí, que estamos a la espera de poder presentársela, en este caso a la Dirección General de Patrimonio del Estado, que usted sabe que es la propietaria de nuestras Salinas. Y, en cuanto a Madrid, en este caso –espero hacerlo antes del final de año–, nos den esa cita y nos den el visto bueno, pues entonces cerraríamos el documento final que, como le digo, ya hemos compartido con la Generalitat Valenciana y que, a priori, contaría con todo su apoyo. Creemos que eso es algo que es el el trámite que resta. Por eso está habiendo la modificación de los plazos, porque somos nosotros los que no podemos concretarle al adjudicatario esa concreción de esa aportación por parte de la propiedad, en este caso de la Dirección General de Patrimonio.

Pasamos a la siguiente, que es la 155. Sí, así es. También del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, el señor Samper. Adelante.

Sr. Samper: Sí, en el pleno, muchas gracias por la respuesta. En el pleno de 23 de febrero le realicé preguntas sobre el expediente de la Escuela de Oficios, la contestación fue que se estaba elaborando la memoria justificativa. En el pleno del 25 de septiembre le volví a realizar preguntas y la contestación fue que estaban valorando este proyecto. Habiendo pasado más de nueve meses desde mis primeras preguntas, sin que exista en la plataforma de contratación expediente alguno sobre la Escuela de Oficios, le hacemos de nuevo las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se



ha aprobado el inicio del expediente para la redacción del proyecto?. ¿Y en qué fecha se ha aprobado el expediente de licitación para la relación del proyecto, por qué importa y con qué plazo entrega. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señor Paredes, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Como ya decía el Como ya decía el señor Samper, ya hizo esta pregunta, y ya se le contestó que se está valorando el proyecto. Al final, es que se le contesta Pleno tras Pleno a todo lo que él nos plantea. Pero yo creo que, en algún punto, deja de escuchar. Mire Señor Samper, sí, estamos valorando el proyecto. Y, ¿Por qué?. Porque en esa parcela en la que iba a ir el Centro de Oficios está ahora mismo el colegio número 14, que era necesario para atender todas las necesidades educativas de la ciudad, que no son pocas. Ahora nos encontramos valorando el proyecto. ¿Qué quiere decir esto, señor Samper?. Lo mismo que le dije en el Pleno anterior, que ese proyecto que íbamos a llevar a cabo en esa parcela, hay que buscarle una nueva parcela para ver si tiene encaje o no en ese solar municipal. Espero poder ayudarle en este sentido. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Continuamos con la 156. Seguimos con el señor Samper, del Grupo Municipal de Sueña. Adelante.

Sr. Samper: Sí, gracias. El 15 de enero de 2021, hace más de 34 meses, se aprobó en Junta, mediante de contrato de emergencia, el último suministro de alimentos y productos higiénicos de primera necesidad para personas en situación de vulnerabilidad. El 21 de octubre de 2022, casi 20 meses después, se aprobó en Junta de Gobierno el expediente de contratación de un nuevo suministro de alimentos y productos higiénicos. El lote 1 de alimentos perecederos quedó desierto el 25 de febrero de 2023, es decir, hace 9 meses. Respecto al lote 2, productos frescos, no consta en la plataforma de contratación la formalización del contrato con la única mercantil que quedaba en el procedimiento. El 4 de agosto, es decir, hace 4 meses. La auténtica realidad, por tanto, es que, después del último contrato de suministros de alimentos y productos higiénicos de primera necesidad para personas en situación de vulnerabilidad desde el 15 de enero de 2021, es decir, más de 34 meses, aún no se han formalizado los contratos de dos de los lotes más importantes, los productos frescos y los no perecederos, y de uno de ellos ni siquiera se ha publicado una nueva licitación. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Se ha aprobado la licitación del lote 1 y, en caso afirmativo, en qué fecha y por qué importe?. ¿Ha quedado desierto el lote 2 y, en caso afirmativo, en qué fecha?. ¿En qué fecha se han entregado los beneficiarios del lote 3, frutas y verduras, formalizado el 19 de abril de este año?. ¿En qué fecha se han entregado el lote 4, productos de panadería, formalizado el 2 de mayo de 2023?. ¿Y en qué fecha se han entregado el lote de 5 productos de higiene y limpieza formalizado el 23 de mayo?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Concejales de Bienestar Social Señor Urtasun, le va a contestar. Adelante.

Sr. Urtasun: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros de la Corporación, público asistente, vecinos que nos ven por Televisión Torre Vieja y redes sociales. En relación a las preguntas 1 y 2 que nos hace el señor Samper, según me indican los Técnicos, por las variaciones de precios ha habido este retraso de la disponibilidad de los lotes 1 y 2. En relación a sus preguntas 3 y 4, tanto el lote 3 como el lote 4 tuvieron la primera entrega a usuarios el viernes 22 de septiembre y se realizan entregas quincenales hasta el 22 de septiembre del 2024. En relación a su pregunta del lote número 5, la primera entrega se ha realizado el viernes 22 de septiembre del 2023 y se realizan entregas mensuales hasta el 22 de septiembre de 2024. Muchas gracias.



Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Urtasun. Seguimos con la siguiente, que es la 157, del Grupo Municipal de Sueña Torreveja, del señor Samper. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias por la respuesta. El 12 de junio de 2023 terminó el plazo de presentación de oferta del expediente de contratación para la redacción del Plan Especial de Protección de Costas, a través del lote 17 del acuerdo marco, por un importe de 179.000 euros, con cargo a la anualidad del 2023. Habiendo pasado más de cinco meses y medio desde el final del plazo de presentación de ofertas, sin que exista en la plataforma de contratación documento alguno posterior al 19 de mayo, fecha en la que se aprobó en Junta de Gobierno el documento de licitación, le hacemos la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. El expediente se encuentran en requerimiento de documentación previo a la formalización del contrato. Por lo que, si la misma documentación se presenta correctamente, yo creo que a lo largo de esta semana o, como muchísimo, la semana próxima, se firmará el contrato del plan especial para que comience su ejecución. Continuamos con la siguiente, señor Samper, que es la 158, también de su grupo municipal. Adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. En el Pleno Ordinario 24 de noviembre de 2022 se dio cuenta del informe de morosidad del tercer trimestre de 2022. A la vista de ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿Por qué no se ha dado cuenta en el Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2023 del informe de morosidad del tercer trimestre de 2023?. ¿Cuál es el periodo medio de pago del Ayuntamiento Torreveja de las facturas pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2023?. ¿A qué cantidad ascienden las facturas pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2023?. Y, por último, ¿a qué cantidad ascienden las facturas pendientes de aplicar el presupuesto al final del tercer trimestre de 2023?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Paredes, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. El señor Samper, en este caso, es un informe técnico en su totalidad, que no político. Hay que decir esto, que ningún informe de los que vienen en este expediente está firmado por ningún Concejal del área y son datos que, en este caso, por ejemplo, se suben directamente al Ministerio. En este caso, decirle que los datos están subidos en tiempo y forma, porque es una obligación. Y el por qué no se han presentado en el Pleno, pues entiendo que el Técnico correspondiente no lo ha podido conformar a tiempo. Los datos que figuran en este expediente, al no estar conformados, como entenderá, no se los puedo dar. Pero sí puedo decirle que el periodo medio de pago de julio, como dije en su momento por las facturas que había que reconocer en el reconocimiento extrajudicial de crédito y que se aprobaron por los votos del Partido Popular. Ese periodo medio de pago ascendía a 105 días. Una vez autorizado en el Pleno el pago, para los meses de agosto ya bajó a 19,59 días y en septiembre nos encontramos en 13 días. La verdad es que el Departamento de Economía y Hacienda estamos muy contentos con estos datos y sirve para ver la diferencia entre el informe de morosidad, que se presenta de forma trimestral y es el que a usted le interesa, y este, que cuenta de una forma real y efectiva el tiempo de pago en un mes concreto. Podemos decir que el periodo medio de pago se encuentra en el periodo legalmente establecido. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias Sr. Paredes, y enhorabuena por esos datos y que continúe así. Continuamos con la pregunta siguiente que es la 159, que es del Grupo Sueña Torreveja. Señor Samper, adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. La legislación vigente establece que el



presupuesto de 2024 debe someterse a la aprobación inicial del Pleno antes del 15 de octubre de 2023, previa aprobación en Junta de Gobierno y previo dictamen de la Comisión, por lo que ya lleva un mes y medio de retraso. A la vista de ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿Van a realizar el proceso de presupuestos participativos para el presupuesto de 2024, de acuerdo con el reglamento de presupuestos participativos aprobado definitivamente el 8 de abril de 2023?. Y, en segundo lugar, ¿van a remitir el anteproyecto de presupuestos de 2024 a los grupos municipales, a efecto de proponer posibles enmiendas al mismo, antes de someter el proyecto de presupuestos a dictamen de la Comisión previa y la aprobación inicial del Pleno de la Corporación?. Gracias.

Sr. Alcalde: Señor Paredes, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias de nuevo, señor Alcalde. Señor Samper, ya se encuentran aprobados los presupuestos de los Organismos Autónomos, Instituto Municipal de Cultura y Patronato de Habaneras. Y, en cuanto a los presupuestos participativos, ya se realizó ese procedimiento para aportar cualquier proyecto que tenían los ciudadanos. No se pudo llevar a cabo por la crisis normativa de las plusvalías y las propuestas. Se presentaron de forma efectiva, pero no se pudieron plasmar en aquellos presupuestos. Y, en cuanto a remitirles el presupuesto de forma previa, no he entendido muy bien para qué, porque ya se contó con ustedes y no aportaron absolutamente nada en anualidades anteriores. Fue una total pérdida de tiempo, que no solo no hicieron una sola propuesta, sino que encima, judicializaron absolutamente todo el procedimiento de aprobación presupuestaria. Por lo que, señor Samper, a su pregunta decirle que usted tendrá el presupuesto en el tiempo legalmente establecido. Una vez se apruebe, como usted bien ha dicho, por Junta de Gobierno, se le mandará para que lo conozca y lleve a Comisión Conjunta de Economía y Hacienda y Personal las dudas o propuestas que usted tenga. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Continuamos con la siguiente, la 160. Seguimos con el señor Samper con el Grupo Municipal de Sueña Torreveja. Adelante.

Sr. Samper: Muchas gracias. En el pleno de 30 de octubre, le hice preguntas sobre los derechos reconocidos netos y anulados del impuesto de plusvalía hasta 30 de septiembre. Por todo ello, ahora le hacemos las siguientes preguntas. ¿A qué cantidad asciende la recaudación líquida por las liquidaciones del impuesto de plusvalía a 31 de octubre de 2023?. Y, por último, ¿a qué cantidad asciende los derechos reconocidos anulados por la liquidación del impuesto de plusvalía a 31 de octubre de 2023?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Paredes, continuamos con usted.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. 11.320.440,50 y 1.067.264,68. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Ha anotado la cantidad, señor Samper?. Vale, vale, no, es que, como le he visto que se la quería que se la repitiese. Perfecto, pues continuamos con la siguiente pregunta, que es registrada, la 161. En este caso cambiamos de grupo municipal, pasamos al Partido Socialista y la señora Bárbara Soler. Cuando usted quiera.

Sra. Soler: Gracias. Con respecto al contrato conocido como "el de las basuras", queremos hacer las siguientes preguntas: en el apartado 21 del pliego de condiciones administrativas, se especifica que el Ayuntamiento o quien designe en su nombre llevará a cabo la inspección y el control del servicio prestado por ACCIONA para determinar el grado de cumplimiento del contrato. A continuación, prosigue



diciendo que dicho control se llevará a cuenta del precio del contrato y que las empresas licitadoras deberán prever en la cuenta de explotación la partida correspondiente para cubrir el precio del contrato, que asciende a un 1% anual del precio. Entonces, dado que esta cantidad debe, según el pliego de condiciones que acabamos de leer, pagarla la propia empresa adjudicataria, nos preguntamos:

Primero, ¿Por qué es el Ayuntamiento el que está pagando a Equipons, empresa encargada del control de calidad de servicio prestado por Acciona.

Segundo, ya que Acciona no ha presentado prueba alguna de haber llevado a cabo ningún seguimiento de los indicadores de calidad del contrato, más bien se ha negado a colaborar, ¿a qué corresponde el 1% que aparece en todas las facturas que el Ayuntamiento ha estado pagando a Acciona desde el primer mes de vigencia del contrato?.

Tercero, puesto que ustedes son conocedores de que los incumplimientos siguen siendo continuados, porque así se lo han hecho saber en diversas ocasiones los sindicatos, igual que a nosotros, ¿qué medidas tienen pensado tomar?.

Cuarto, ¿en qué estado se encuentra el expediente sancionador por la factura de julio?.

Quinto, ¿se ha abierto algún otro expediente sancionador o se ha detraído alguna otra cantidad de las siguientes facturas?.

Y sexto, ya que en contra de la normativa, dos meses después, aún no se nos ha respondido –reiteramos– fecha de incorporación de Don Jesús López López en el Ayuntamiento de Torre Vieja, ¿cargos que ha ocupado en este Ayuntamiento y fechas de incorporación y cese de cada uno de ellos?. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Soler. Señora Ruiz, ¿no va a contestar?. Adelante. Dale ahora, a ver.

Sra. Ruiz: Gracias, señor alcalde. Buenas tardes. Pues el Ayuntamiento está pagando Equipons porque es la manera que hemos elegido, como así recoge el pliego técnico, de supervisar la prestación de los servicios contratados con una empresa certificadora inspectora de la calidad de la prestación. Señora Soler, el 1% al que usted hace referencia es el que debe destinar la adjudicataria para su control de calidad a nivel interno. Nada tiene que ver con supervisar el servicio prestado en nuestra ciudad. Le informo de que la ley de contratos no permite que el control de calidad de un servicio lo haga la misma empresa que lo presta. Todo lo contrario, debe adjudicarse a una empresa que se compruebe que no ha tenido ningún tipo de relación previa. Nosotros no tenemos que tomar ninguna medida. Están todas ellas recogidas en el pliego, los pasos que hay que dar. Los Técnicos trabajan en base a eso, reciben el informe de calidad, cuantifican los servicios prestados y los no prestados y así lo aplican en las facturas. El expediente sancionador sigue su curso con total normalidad y así se seguirá haciendo durante estos quince años de contrato, tal y como marca el pliego. Las normas del juego no las ponemos nosotros en el PP, señora Soler. Están escritas en un documento que se redactó ya en 2019, el pliego de condiciones. Y, por último, la última pregunta a la que usted hace referencia. Yo soy nueva en este Ayuntamiento, como usted, pero conozco los plazos y los derechos que tienen los miembros de la oposición para tener acceso a información solicitada y así los cumplo. El 30 de octubre le envíe una notificación con el escrito que contenía toda la información que usted solicitó. He comprobado esta misma mañana que usted no abrió esa notificación en el plazo de diez días que tiene para abrirla y ha sido rechazada. No obstante, la tengo aquí por si la quiere hoy. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Muchas gracias, señora Ruiz, por la contestación. Se lo digo, más que nada, señora Soler, esté atenta a las notificaciones, pues si usted



está hoy aquí, quiere decir, certificar que está atenta a las notificaciones de ese tipo, pues si le contestó. Lo digo más que nada porque en la pregunta al final parece que es del Equipo de Gobierno y aquí me afecta a mí, no le hemos querido contestar cuando, como bien ha dicho la consejera, se le ha contestado ya, ¿de acuerdo?. Le decía que continuamos con la siguiente pregunta, la 162, que en este caso también del Grupo Municipal Socialista y la señora Soler, adelante, cuando usted quiera.

Sra. Soler: Debido a que muchos usuarios se encuentran preocupados por la situación y nos han trasladado que el tejado es muy antiguo, el Partido Socialista de Torrevieja obtuvo una muestra del tejado de uralita instalado en la Casa de la Tercera Edad de la calle San Pascual. Antes de enviarlo a analizar, les realizamos las siguientes preguntas. Primero, ¿Cuánto tiempo lleva instalado el tejado de uralita de la Casa de la Tercera Edad de la calle San Pascual?. Segundo, ¿Contiene amianto?. Tercero, tal y como denunció el Partido Socialista de Torrevieja, el tejado de la habitación en la que se encuentra el horno está cubierta de una uralita en estado lamentable. ¿Puede suponer riesgo para la salud de los usuarios y los trabajadores?. ¿Y la uralita abandonada en la terraza?. Cuarto, ¿A qué se debe que todas las mangueras anti-incendios marquen unos indicadores de presión tan bajos?. ¿Acaso están rotos todos y cada uno de los manómetros?. ¿Puede suponer un riesgo para la salud de los usuarios y los trabajadores?. Y, por último, ¿algún Técnico está dispuesto a afirmar que todos estos extremos son seguros?. Gracias.

Sr. Alcalde: Como me está diciendo el señor Alarcón, que ante la formulación de su pregunta hay extremos que le competen a él como medidas de emergencia y seguridad, le he dicho que esas dudas que tiene que se las pregunte usted para que se las conteste, tienen que ver con cómo ha accedido usted a esas zonas que dice usted que tienen peligro. Pero lo importante le iba a indicar que la señora Montesinos, que es la Concejala en este caso, le había preparado la contestación, pero desgraciadamente no ha podido venir al Pleno. Con lo cual, se la vamos a enviar por escrito, ¿vale?. Le avanzo que yo estuve la semana pasada allí y hablé con todos los usuarios y ninguno me dijo que estaban preocupados por nada de lo que usted esgrime. No obstante, lo digo porque es que hay ciertas aseveraciones y supone una pregunta que parece que aquello se vaya a caer o que aquello esté peligroso, y no es así. Se lo avanzo, pero le dejo tranquila y le van a contestar por escrito para que usted, efectivamente, tenga con detalle todos los extremos que nos formula.

Sr. Alcalde: Continuamos con la siguiente, que es la 163. En este caso, también es otra pregunta del Grupo Municipal Socialista. La señora Soler, adelante.

Sra. Soler: Esta pregunta, en realidad, creo que ha sido respondida previamente, pero la voy a hacer igualmente y la damos, si quieren, por respondida. Porque estábamos preguntando, que teniendo en cuenta que existe un compromiso público por parte del Partido Popular para otorgar una subvención a la asociación Adenis por importe de 20.000 euros para los gastos corrientes de 2023, que cuándo se iba a hacer efectiva. Entonces, creo que es un tema que hemos sacado anteriormente en el Pleno. Yo la doy por respondida.

Sr. Alcalde: No obstante, el señor Paredes le ha preparado una contestación, por lo cual, ya que se lo ha trabajado... Permítale que le responda.

Sra. Soler: Sí, sí. No, si yo era, por si acaso...

Sr. Alcalde: Que le conteste.

Sra. Soler: Que le doy por respondida.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Señor Paredes le puede contestar y le puede recordar que su Grupo Municipal Socialista no aprobó la modificación de crédito para esa



subvención con Adenis. Adelante.

Sr. Paredes: Gracias, señor Alcalde. Señora Soler, yo le cuento el punto en el que se encuentra esta subvención, porque creo que ha planteado que, si se le va a abonar, en qué punto se encontraba. Y la verdad es que no he entendido bien la pregunta en ese sentido, porque ya se planteó ese abono. Este Equipo de Gobierno, cumpliendo con su compromiso dispone de crédito, como bien ha dicho el señor Alcalde, en el capítulo 4, para entregar la subvención nominativa a Adenis. Por parte, el capítulo 4 era para gastos corrientes. ¿Qué quiere decir esto para todos los que nos están viendo?. Pues para contratar personal o servicios para ayudar a los que lo necesitan en este caso, y se hace una subvención nominativa, porque esta asociación no podía concurrir, como el resto de asociaciones, al no tener los dos años de funcionamiento. Y, para justificar estos gastos de la subvención a Adenis, en lugar de aportar servicios para ayudar a los que lo necesitan o suministro personal para ayudar a los más necesitados, presenta gastos de inversión, entre ellos la reforma de la sede, inversiones en mobiliario, ordenadores... Y por eso se le denegó la subvención solicitada por falta de adecuación a la misma. Todo ello, señora Soler, que usted es una jurista y entiende de este tema y conoce el procedimiento administrativo, pues con el debido trámite de audiencia a la ONG, comunicándole que debía subsanar estos defectos. A pesar de todo esto, señora Soler, la ONG no aporta la documentación correcta. Se le acaba, como es lógico, denegando la documentación. Y finalmente, se va el Síndic de Greuges y le dice que no atendemos sus escritos y no le estamos abonando la subvención con la que nos habíamos comprometido, algo parecido a la pregunta que usted plantea. Y el funcionario de este Ayuntamiento, el funcionario correspondiente al requerimiento del Síndic, remite de forma íntegra el expediente, con todos estos datos que yo le facilito, y finaliza su informe manifestando lo siguiente "En definitiva, la asociación Adenis ha sido concedora y partícipe del procedimiento por el que ahora formula su queja, por lo que, en modo alguno ha resultado vulnerado su derecho a obtener una respuesta expresa, motivada, en plazo y susceptible de recursos por parte de esta Administración local. No obstante, y para que todo el mundo se quede tranquilo, usted también, señora Soler, me consta que la Concejala del área, Trudy Páez, ya está en contacto con esta asociación para intentar buscar una solución a la próxima solicitud de subvención y que la documentación se adecúe a la solicitada en el procedimiento correspondiente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Paredes, por la explicación. Continuamos con la siguiente. En este caso, nos restan dos ruegos, el 164, que es el primero, del Grupo Municipal Socialista y de la señora Soler. Adelante.

Sra. Soler: Sí, si no llevaba dos años operando, no creo que se le denegase el Partido Socialista, pero vale. En relación con algunas de las quejas de los ciudadanos con respecto a la ubicación de los cooperadores...

Sr. Alcalde: Señora Soler, si usted no hace mención a ello, entonces no tendremos que contestar a esa apreciación. Lo que yo le he dicho para que usted lo entienda es que ustedes no votaron en la modificación presupuestaria para darles esos 20.000 euros a Adenis. Eso es muy diferente a que el Partido Socialista no estaba. No, no estaba, ni votó a favor, con lo cual está muy bien que usted venga hoy a preguntar sobre un extremo que su grupo no aprobó.

Sra. Soler: No, mi grupo no. Este grupo es nuevo, señor Dolón. Sabe usted que los grupos se constituyen después de las elecciones.

Sr. Alcalde: Usted pertenece al Grupo Socialista

Sra. Soler: Al Grupo Socialista desde mayo.



Sr. Alcalde: Pues entonces....pues usted puede decir que efectivamente su grupo no aprobó que le concediésemos a Adenis 20.000 euros.

Sra. Soler: Pero no por eso.

Sr. Alcalde: ¿Lo aprobaron o no, señora Soler?

Sra. Soler: Señor Dolón, si votamos en contra sería por cualquier otro motivo, no porque no quisiéramos darle a Adenis una subvención.

Sr. Alcalde: Entre otros porque ustedes no votaron a favor, por lo tanto no quisieron darle a Adenis una subvención.

Sra. Soler: No, No, perdóneme, pero eso no es así.

Sr. Alcalde: Vamos a cerrarlo aquí, si le parece.

Sra. Soler: Perfecto.

Sr. Alcalde: Porque está suficientemente claro. Vamos con ese ruego.

Sra. Soler: En relación con algunas de las quejas de los ciudadanos con respecto a la ubicación de los contenedores, rogamos que en el área del Parque de Europa se instalen contenedores de todo tipo. Serían de vidrio, de cartón... Asimismo, rogamos que estudien la reubicación de los contenedores que se hallaban en la calle Gabriela Mistral para su localización definitiva en un área con menos viviendas. Estos fueron reubicados temporalmente para asfaltar la calle y no volvieron a su lugar, quedando parece ser en la puerta de otros vecinos. Varios nos han indicado que la esquina de la calle Gandhi podría ser un mejor lugar al no quedar los contenedores en la puerta de ningún ciudadano, sino enfrente de un solar. La calle parece estar cortada por señalización errónea, pero no lo está, de forma que se puede acceder a los contenedores.

Sr. Alcalde: Gracias. Señora Ruiz, ¿le quiere contestar al ruego?.Adelante.

Sra. Ruiz: Gracias, señor Alcalde. En el primer punto, en la plaza de Europa, ya recibimos quejas en este Ayuntamiento y se le mandó el correo a la empresa adjudicataria para que revisara los puntos de esa plaza y y colocar así una isla completa en la cercanía, si es que no la había ya. Y en el segundo punto le agradecería, señora Soler, que no esperara a los Plenos para darme una queja de un ciudadano que esté sufriendo algún tipo de molestia y lo hiciera antes, o bien en mi despacho en la cuarta planta, o que este ciudadano viniera a comunicármelo. Porque...

.....Alguien habla sin hacer uso del micrófono y resulta inentendible.....

Sra. Ruiz: ¿Cómo?.....

Sra. Ruiz: Efectivamente, el Alcalde ya nos la había trasladado y lo siguiente que le iba a comunicar y ya están viendo para reubicar ese punto. Que esté enfrente de un solar no quiere decir que en la acera donde se pongan, no pueda generar otra molestia o bien se quede demasiado alejado del otro punto y haya que estudiar una nueva ubicación, que es en lo que está el Ingeniero de la empresa. Gracias. .

Sr. Alcalde: Gracias, señora Ruiz, por la aclaración. Continuamos con el último ruego, el 165, del Grupo Socialista. Señora Soler. Adelante.

Sra. Soler: El mes pasado nos enteramos por la prensa de la celebración de diversos actos, entre ellos la lectura de un manifiesto contra el cáncer organizados por Afecáncer. A dicho acto acudieron el Alcalde y varios Concejales del Partido Popular. Nadie de este Ayuntamiento, ni las Concejalías afectadas, ni el área de protocolo comunicó ni oficial, ni extraoficialmente la convocatoria de dichos actos a los Concejales del Grupo Municipal Socialista. Este sábado tuvo lugar, organizado por la



Concejalía de Bienestar, la lectura de un manifiesto contra la violencia de género. El Grupo Municipal Socialista tampoco fue invitado a dicho acto, a pesar de que fue firmante del propio manifiesto, porque entendemos que esta violencia es algo que debemos combatir conjuntamente. Estos dos ejemplos son los más evidentes de tantos otros actos y eventos que ya fueran organizados por este Ayuntamiento, por asociaciones, organizaciones locales, no se invita a participar a todos los Concejales. Numerosos colectivos y asociaciones se han dirigido a nuestro grupo municipal mostrando su indignación porque no hayamos sido invitados a sus actos y eventos celebrados en el municipio para los cuales sí han avisado al Ayuntamiento. No haría falta recordarle al Equipo de Gobierno del Partido Popular que todos los Concejales elegidos en las elecciones municipales –insisto, todos– fueron elegidos, entre otras cosas, para representar a sus electores. Todos los grupos políticos municipales forman parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torreveja. Esto es conforme a su estructura pública y su Alcalde a la cabeza debe velar y garantizar para que todos los ciudadanos estén representados en todos los actos que se celebren en el Ayuntamiento de Torreveja, a través de los correspondientes portavoces y Concejales de los distintos grupos políticos que integran la Corporación Municipal. Tampoco deberíamos recordarles que, sin perjuicio de que los organizadores del acto centralicen su invitación en el Alcalde o la Corporación Municipal, estos actos pasan a ser actos institucionales y, por tanto, no solo por cortesía, sino también por espíritu democrático, se está invitando a todos los componentes de todos los grupos municipales que forman la corporación. Por todo lo anterior, rogamos al Ayuntamiento de Torreveja que todos los grupos políticos sean considerados invitados e informados, con la debida antelación y por escrito de todos los actos y eventos que sean organizados por el propio Ayuntamiento, como por asociaciones y organizaciones privadas en las que se invite al Alcalde o al Ayuntamiento de Torreveja. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Soler. En su formulación del ruego, el primero que hace mención a Afecáncer, dice usted que los actos fueron organizados por Afecáncer. Hay que diferenciar... Claro, es que esto... Al final, quien nos esté viendo o quien está hoy presente aquí, efectivamente, el Alcalde le ha dado instrucción al departamento de Protocolo y al Equipo de Gobierno, le hemos dado al departamento de Protocolo de instrucción para que no invite al Grupo Socialista y al resto de compañeros de la Corporación, cuando son así. Cuando aquí llega una invitación de una entidad o asociación..., por cierto, me gustaría que diera nombres, porque ha dicho usted que numerosos colectivos y asociaciones se han dirigido a nuestro grupo. Diga usted, la asociación tal nos ha dicho que le entregamos al Alcalde o al Equipo de Gobierno una invitación para ustedes y no se la han entregado, porque usted sabe perfectamente, como yo, que eso no es cierto. Si las entidades y asociaciones se entregan en la Alcaldía, en Protocolo, una invitación que dice «Alcalde y Equipo de Gobierno», el Protocolo del Ayuntamiento no puede invitar a los grupos porque no son Equipo de Gobierno. Esto es tan sencillo como diferenciar ese aspecto del otro. Lo que usted habrá recibido hoy en su teléfono móvil, como creo que los otros dos portavoces, es una disculpa por parte del Gabinete de Protocolo, porque le tenían que haber invitado efectivamente al acto del pasado sábado, en concreto el que tenía que ver con la violencia en este sentido. Y ha sido un error, porque tenían un correo electrónico preparado para enviar, estaba la bandeja a salida, pensaban que había sido remitido, y esta mañana, ante mi cuestión en este caso, digo «oye, ¿pero qué ha pasado? ¿Por qué no estaban?». Efectivamente, la culpa ha sido nuestra y han recibido ustedes una disculpa pública. Eso solo ha ocurrido en ese momento. Usted,



con eso, ha formulado una pregunta que dice que todo el mundo aquí va a en contra de usted cuando es todo lo contrario. De verdad, señora Soler, si en algún motivo en concreto le pido, por favor, que nos lo haga llegar, porque el el Gabinete de Protocolos se dedica solo, efectivamente, a que las asociaciones y entidades, cuando se dirigen a nosotros, lo podamos hacer llegar absolutamente a todo el mundo, que ellos tienen intención de hacerlo. ¿De acuerdo?. Bien, pues no tenemos ninguna pregunta más y ningún ruego. Por lo tanto, pues levantaríamos la sesión. Muchas gracias a todos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta y dos minutos de día arriba señalado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretaria General del Pleno, Certifico.

DILIGENCIA:

La extiende el Secretario General del Pleno que suscribe para hacer constar que, el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de noviembre de 2023, no puede ser firmada por D^a. Pilar Vellisca Matamoros, fedataria pública en dicha sesión, dado que, con fecha 10 de enero de 2024 pasó a situación de jubilación. El acta no pudo ser incorporada al Libro correspondiente por no haber sido aprobada en sesión plenaria en las fechas en las que todavía actuaba como Secretaria General del Pleno debido al retraso en el envío de la transcripción de las intervenciones realizadas en dicha sesión por la empresa adjudicataria del servicio.

Dicha acta fue aprobada en sesión de fecha 26 de febrero de 2024. No obstante se hace constar que, en el expediente de la sesión correspondiente aparece, debidamente firmado por el Sr. Presidente de la Corporación y Sra. Secretaria General del Pleno, borrador del acta de dicha sesión.

El Secretario General del Pleno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Virgilio Estremera Saura

